

**DCAL-DVM-INF-021-2021**

**DIRECCION DE CALIDAD  
DEPARTAMENTO DE VERIFICACION DE MERCADO**

**ADDENDUM AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE ETIQUETADO  
DE CEMENTO HIDRAULICO, MERCADO DE BARRAS, ALAMBRES y MALLAS  
ELECTROSOLDADAS DE ACERO DE REFUERZO PARA CONCRETO**



**ELABORADO POR: Eduardo Reyes Pacheco**

**REVISADO POR: Orlando Muñoz Hernández, Jefe**

**FECHA: NOVIEMBRE 2021**

## I. ANTECEDENTES

Como parte del proceso de vigilancia y verificación del mercado sobre el cumplimiento del Reglamento Técnico, RTCR 452:2011. Barras y Alambres de acero de refuerzo para concreto. Especificaciones, Decreto Ejecutivo N° 41975-MEIC y sus reformas; específicamente para mallas electrosoldadas de acero de refuerzo para concreto, se realizó una **segunda verificación del etiquetado** en el mercado en algunos comercios, que incumplieron con los requisitos básicos de etiquetado.

Esta segunda verificación de mercado, es en seguimiento a la 1era verificación del etiquetado de productos de construcción (cemento hidráulico, barras y alambres de acero y mallas electrosoldadas) realizada entre el 21 y el 24 de junio de 2021, según el informe **DCAL-DVM-INF-017-2021**. Como resultado de lo anterior, se visitaron un total de 20 comercios con venta de materiales para la construcción, de los cuales no se encontraron incumplimientos de etiquetado y marcado en los cementos hidráulicos ni en las barras y alambres de acero, sin embargo de las 24 “Mallas Electrosoldadas” que se venden en la mayoría de estos comercios, 10 de estos productos cumplieron con los requisitos de etiquetado y 14 productos no cumplieron la regulación aplicable supra citada.

De conformidad con las potestades legales del Departamento de Verificación de Mercados (DVM), se emitieron 17 prevenciones, de las cuales 10 prevenciones quedaron notificadas en los comercios por medio de las actas de verificación de hechos, siendo que 7 prevenciones se remitieron vía oficio a los proveedores de estos materiales.

En respuesta a las prevenciones emitidas y después de transcurrido el plazo otorgado en los oficios enviados, 4 empresas proveedoras de mallas electrosoldadas evidenció mediante declaraciones juradas y dentro de ellas las

acciones correctivas del cumplimiento de la regulación aplicable, quedando pendientes 3 empresas proveedoras.

En razón de las empresas que no presentaron evidencias del cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, se programó la 2da inspección de mercado con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa vigente del etiquetado de las mallas electrosoldadas. Esta 2da verificación se llevó a cabo los días 27 y 28 de setiembre de 2021 a los establecimientos comerciales que no cumplieron con la presentación de la declaración jurada, acciones correctivas ni con las evidencias de corrección, conforme los señalamientos brindados en dichas prevenciones.

## II. OBJETIVO GENERAL

En seguimiento de los resultados del informe DCAL-DVM-INF.017-2021, verificar las mallas electrosoldadas de acero de refuerzos para concreto que no mostraron cumplimiento de los requisitos de etiquetado y marcado definidos en el reglamento técnico RTCR 452:2011. Barras y Alambres de acero de refuerzo para concreto. Especificaciones, Decreto Ejecutivo N° 41975-MEIC y sus reformas.

## III. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Debido a los incumplimiento identificados en las mallas electrosoldadas se giraron 17 prevenciones entre comercios (10 mediante de actas de verificaciones) y 7 a proveedores (mediante oficios a productores, importadores, y distribuidores), se verificaron 24 mallas electrosoldadas de las cuales 10 (diez) productos cumplieron satisfactoriamente con los requisitos basicos obligatorios de etiquetado y 14 (catorce) no cumplieron con esos requisitos. Antes de llevar a cabo esta segunda visita, se rescata que 3 proveedores continuaron incumpliendo la normativa y no presentaros las correcciones respectivas.

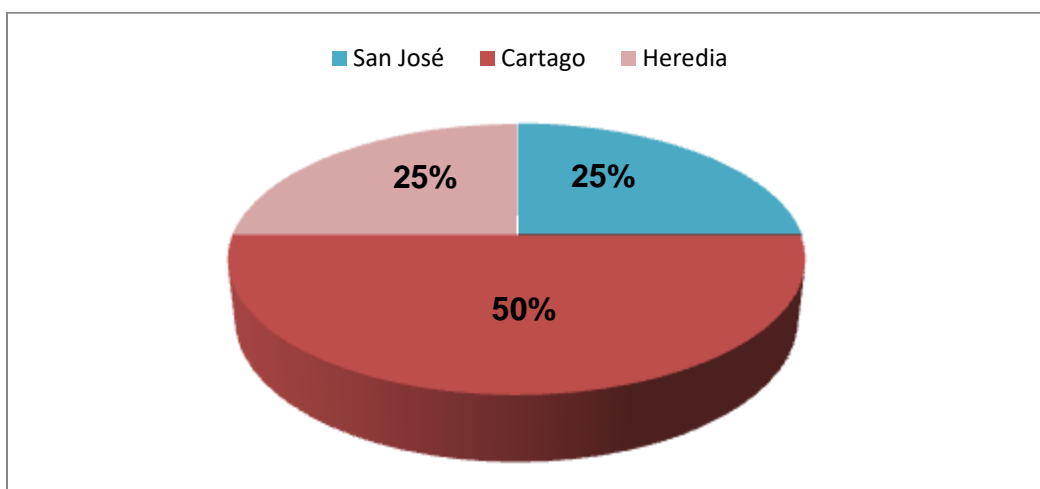
En razón de lo anterior, se programaron segundas verificaciones para los días 27 y 28 de setiembre de 2021 a 4 comercios que venden hasta ese momento 5 productos con no conformidades.

Para llevar a cabo estas inspecciones se utilizó el protocolo de verificación de II Acta de Verificación de Hechos, indicándose en esta, si cumple o no cumple y en caso de persistir el incumplimiento en el etiquetado, se procedió a indicar en actas, los productos que no cumplieron los requisitos de etiquetado y marcado definidos por el citado reglamento técnico.

#### IV. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA II VERIFICACIÓN DE 2021

En la **segunda visita de verificación**, se solicitó nuevamente la información sobre el etiquetado de las Mallas electrosoldadas a los 4 comercios visitados de los cuales 1 (25%) se ubica en Heredia; 1 (25%) en San José y los restantes 2 comercios (50%) en Cartago. En el gráfico 1 se presenta esta distribución porcentual de los comercios visitados por segunda ocasión, según provincia.

**Gráfico N° 1 Porcentaje de distribución de los establecimientos comerciales visitados por provincia– Segunda visita**



Fuente: II Actas de Verificación de Hechos. Setiembre 2021

En los 4 comercios visitados se verificaron por segunda ocasión 5 (cinco) productos, sobre los cuales se levantaron 4 (cuatro) actas de II verificación de hechos, sin embargo 1 (un) negocio dejó de vender el producto que los distribuía Aceros Abonos Agro S.A. y lo sustituyó por un producto distribuido por MACOPA, este último contaba con la etiqueta correspondiente; 1 (uno) negocio no tenía en existencia el producto, este producto es importado por Corporación MATCO, S.A. y los 2 (dos) comercios restantes presentaron en el momento o enviaron la declaración jurada solicitada, junto con las acciones preventivas para eliminar incumplimiento detectado de la normativa. En el cuadro N°1 se puede observar los comercios visitados en la II verificación de Productos de la Construcción.

**CUADRO 1. Información sobre los establecimientos comerciales visitados – sobre las Mallas electrosoldadas – Setiembre 2021**

Comercio visitado	Provincia	Producto	Acta N°	Proveedor / Importador
1. Ferretería Acuña	Heredia	Mallas Electrosoldadas	785-2021	Materiales Villa, SRL Aceros Abonos Agro, S.A.
2. El Lagar	San José	Mallas Electrosoldadas	786-2021	Aceros Abonos Agro, S.A.
3. Ferretería Itztarú (*)	Cartago	Mallas Electrosoldadas	787-2021	Multigroup
4. Almacenes El Colono	Cartago	Mallas Electrosoldadas	788-2021	Aceros Abonos Agro S.A.

Fuente: Actas de II Verificación de Hechos – Setiembre 2021

(\*) Producto importado por Corporación MATCO, S.A., DCAL-DVM-OF 491-2021

De la II verificación de hechos realizadas a los productos de la construcción, específicamente mallas electrosoldadas se obtiene como resultado el cumplimiento por parte de todos los comercios al igual que los importadores de este tipo de productos, evidencia que subsana los incumplimientos detectados en la primera visita de verificación, de los requisitos del reglamento técnico.



## V. CONCLUSIONES

1. Se visitaron 4 (cuatro) establecimientos comerciales, lo que representaban a 5 (cinco) productos en total.
2. De los 4 (cuatro) negocios, 2 (dos) cumplieron con la información de etiquetado, 1 (uno) dejó de vender el producto, y 1 (uno) fue sustituido por otro distribuidor.

## VI. RECOMENDACIONES

1. Realizar un estudio de mercado con el fin de conocer otros lugares en los cuales se comercialicen los productos de la construcción detallados en este informe.
2. Realizar pruebas de calidad de los productos denominados Mallas electrosoldadas, para corroborar la calidad de estos productos.

**Eduardo Reyes Pacheco**

**Analista de Mercado**

**Orlando Muñoz Hernández**

**Jefe, Departamento Verificación  
de Mercado**

C: Expediente